

110015210

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
CONSEJO NACIONAL DE PESCA
DESIGNACIÓN PRESIDENCIAL

2685



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
03 FEB. 2010

DIVISION
TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO
MB
14

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
MIEMBROS DEL CONSEJO
NACIONAL DE PESCA QUE
INDICA.

D.S.-N° 05

SANTIAGO, 12 ENE. 2010

VISTO: Lo informado por el Honorable Senado de la República mediante Oficio N° 1.050/SEC/09 de fecha 21 de diciembre de 2009; lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; los D.S. N° 85 y N° 217, ambos de 2003, N° 147 de 2004, N° 280, N° 308 y N° 344 de 2005 y N° 190 de 2008 todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

CONSIDERANDO:

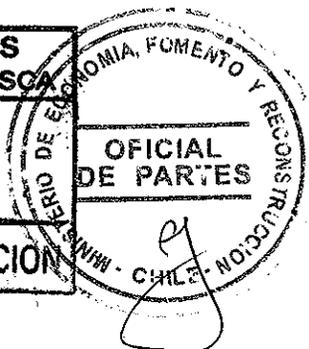
Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se creó un organismo denominado Consejo Nacional de Pesca para hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero a nivel nacional, en materias relacionadas con la actividad de la pesca y de la acuicultura.

Que en el mismo sentido, la normativa pesquera establece que la consulta, informe o aprobación efectuada por el citado Consejo constituye un trámite necesario en el procedimiento de adopción de diversas medidas de administración pesquera.

Que el artículo 146 N° 5 de la citada Ley señala que el Consejo Nacional de Pesca estará integrado por siete consejeros nominados por el Presidente de la República, con el acuerdo de los tres quintos del Senado, quienes deberán cumplir con las calidades y requisitos establecidos en la misma norma.

TOMADO RAZON
[Signature]
10 FEB. 2010
Contralor General
de la República

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA
16 FEB 2010
TERMINO DE TRAMITACION



Que mediante Oficio citado en Visto, se ha informado que la Presidenta de la República procedió a nominar a los 7 consejeros para el Consejo Nacional de Pesca, contando con el acuerdo de los tres quintos del Senado en los términos exigidos por la ley.

Que los consejeros nominados acompañan los antecedentes exigidos por el artículo 146 N° 5 de la Ley General de Pesca y Acuicultura para proceder a la tramitación del presente decreto.

Que teniendo presente que se requiere establecer las medidas de administración pesqueras para el año 2010, corresponde oficializar y tramitar con carácter de urgente la nómina de miembros designados por la Presidenta de la República, con el acuerdo del Senado.

DECRETO:

Artículo 1º.- Fijase la siguiente nómina de miembros para integrar el Consejo Nacional de Pesca, por haber sido nominados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado:

- 1. Señora María Beatriz Corbo Atria**
Abogado
R.U.N.: 7.250.051-2.
- 2. Sr. Osvaldo Moisés Carvajal Rondanelli**
Ingeniero Comercial, mención en Economía
R.U.N.: 7.171. 945-6.
- 3. Sr. Andrés Ignacio Couve Rioseco**
Ingeniero Pesquero
R.U.N.: 4.557.095-9
Profesional Universitario relacionado con las Ciencias del Mar.
- 4. Sr. Tomás Osvaldo Flores Jaña**
Ingeniero Comercial
R.U.N.: 10.010.774-0.
- 5. Sr. Carlos Alfredo Merino Pinochet**
Biólogo Marino
R.U.N.: 7.998.530-9.

6. **Sr. Sergio Pulido Rocatagliata**
Psicólogo.
R.U.N.: 6.388.313-1.

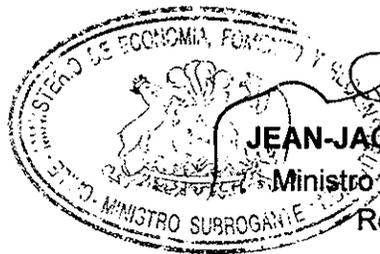
7. **Sr. Eduardo Tarifeño Silva**
Biólogo Marino
Profesional universitario con especialidad en Ecología
R.U.N.: 5.308.042-1.

Artículo 2º.- Los Consejeros antes señalados, a excepción del consejero singularizado en el numeral 5.- del artículo precedente, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

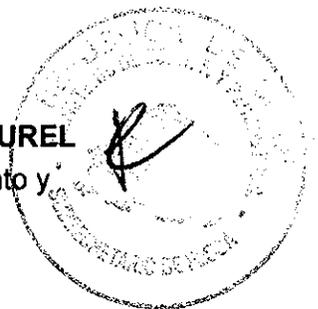
El consejero Sr. Carlos Alfredo Merino Pinochet, durará cuatro años en su cargo, contado desde el 04 de marzo de 2010.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



JEAN-JACQUES DUHART SAUREL
Ministro de Economía, Fomento y
Reconstrucción. (S)



GLB/CGS/EHG

Lo que transcribo, para su conocimiento
Saluda atentamente a Usted.

JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ
Subsecretario de Pesca

